



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

000397 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30046 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ILA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.", CODIGO SNIP N° 345810, elaborado por el GRUPO VIKAR CONSTRUCCIONES & SERVICIO GENERALES E.I.R.L., representado por Karen Rosmery Atoche Rojas, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30046 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ILA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.", CODIGO SNIP N° 345810;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 345460;

Que, mediante Orden de Servicio N° 5273, de fecha 16 de diciembre del 2016, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del GRUPO VIKAR CONSTRUCCIONES & SERVICIO GENERALES E.I.R.L. para el servicio de un especialista en Mecánica de Suelos, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30046 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ILA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.";

Que, mediante Orden de Servicio N° 5348, de fecha 19 de diciembre del 2016, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del GRUPO VIKAR CONSTRUCCIONES & SERVICIO GENERALES E.I.R.L. como jefe de

268862	EXP N°
853038	REG N°
G. R. I.	



Gerencia Regional de Infraestructura

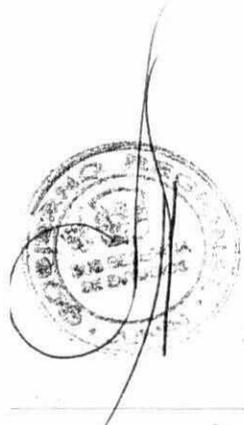
proyecto para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30046 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ILA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.";

Que, mediante Carta N° 007-2016/GVCSG/KRAR, con fecha de recepción, 26 de diciembre del 2016, la Representante Legal del GRUPO VIKAR CONSTRUCCIONES & SERVICIO GENERALES E.I.R.L., Karen Rosmery Atoche Rojas, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, el Expediente Técnico del proyecto en mención para su revisión y pronunciamiento al respecto;

Que, mediante Carta N° 610-2016/GRJ/GRI/SGE, de fecha 28 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el expediente en mención, al Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, para ser evaluado según las normas y directivas y emitir su pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30046 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ILA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.", CODIGO SNIP N° 345810, elaborado por el GRUPO VIKAR CONSTRUCCIONES & SERVICIO GENERALES E.I.R.L., representado por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Carta N° 061-2016-MRD e Informe N° 059-2016-GRJ/GRI/SGE/MRD, de fecha 29 de diciembre del 2016, emitido por el Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, con Registro CAP N° 11563, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



- | | |
|--|----------|
| ✓ CARATULA | CONFORME |
| ✓ ÍNDICE GENERAL | CONFORME |
| ✓ RESUMEN EJECUTIVO | CONFORME |
| ✓ MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL | CONFORME |
| ✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL | CONFORME |
| ✓ ESTUDIOS DE SUELOS | CONFORME |
| ✓ MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | CONFORME |
| ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CONFORME |
| ✓ METRADOS | CONFORME |
| ✓ PRESUPUESTO BASE | CONFORME |
| ✓ ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS | CONFORME |
| ✓ RELACIÓN DE INSUMOS | CONFORME |
| ✓ FORMULAS POLINOMICAS | CONFORME |
| ✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES | CONFORME |
| ✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN | CONFORME |
| ✓ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA | CONFORME |





Gerencia Regional de Infraestructura

✓	CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA	CONFORME
✓	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO	CONFORME
✓	CALCULO E FLETE TERRESTRE	CONFORME
✓	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
✓	PLANOS DE LA OBRA	CONFORME
✓	ANEXOS	CONFORME

Que, con Memorando N° 2096-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta N° 041-2016-EE/JJCE/ECLV e Informe Técnico N° 041-2016-EE/ECLV/JJC, de fecha 30 de Diciembre del 2016, los Evaluadores de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Eduardo Lagos Villavicencio, con Registro CIP N° 131390 y el Economista: Jasson Cahuana Eulogio, con Registro CEJ N° 756, indica que el Informe para el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 15-16) cumple con los requisitos de acuerdo al Artículo 24° y 27° de la Directiva General del SNIP, aprobada por Resolución Directoral N° 003-EF/68.01 en consecuencia es **APROBADO**, Recomendando, realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16), para la continuidad de la ejecución de la obra y cumplir con la meta prevista;

Que, mediante Memorando N° 1480-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 30 de diciembre del 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Consistencia (Formato 15) y Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato 16), para lo cual adjunta la Carta N° 041-2016-EE/JJCE/ECLV e Informe Técnico N° 041-2016-EE/ECLV/JJC de la Evaluación del Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30046 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ILA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 345810;

Que, con Reporte N° 2417-2016-GRI/SGE, de fecha 30 de Diciembre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;





Gerencia Regional de Infraestructura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 30046 DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DE ILA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 345810, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2016;

- EJECUCION DE OBRA	:	SI.	2,176,804.39
- SUPERVISIÓN	:	SI.	76,000.00
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	SI.	2,252,804.39

Son: Dos Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuatro con 39/100 Nuevos Soles

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **GRUPO VIKAR CONSTRUCCIONES & SERVICIO GENERALES E.I.R.L** y el Evaluador: **Arquitecto: Marco Antonio Ramírez Dionicio, con Registro CAP N° 11563,** cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 13 ENE 2017



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL